



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2142 /

PONESE TERMINO A LA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Septiembre 05 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Representante Legal Sra. **ALEJANDRA EJIDIA BARRAZA MOLINA, Rut.** [REDACTED] de la Persona Jurídica Sres. **PELUQUERIA G&K HAIR LIMITADA, Rut. N° 76.725.447-4**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial provisoria giro "**PELUQUERIA**".

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 30 de Agosto del 2017, del Sr. Inspector Municipal, en visita efectuada, constató el no ejercicio de actividad comercial en local inspeccionado..

La visación del Sr. Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 05/09/2017, en Memo N° 384 de fecha 31 de Agosto del 2017.

El Certificado N° 123 de fecha 05/09/2017 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial provisoria.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

PONESE TERMINO a la patente comercial provisoria, giro "**PELUQUERIA**", con domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 563-A, comuna de Requinoa, a nombre de la persona jurídica **Sres. PELUQUERIA G&K HAIR LIMITADA, Rut. N° 76.725.447-4**, por cierre y término de actividad comercial de patente comercial provisoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.